

# Entre la inseguridad y la vulnerabilidad: los aportes de la sociología de Robert Castel.

Ralón, Gonzalo y Miguel, Agustina.

Cita: Ralón, Gonzalo y Miguel, Agustina (2013). Entre la inseguridad y la vulnerabilidad: los aportes de la sociología de Robert Castel. *La causa laboral, XIII* 45-48.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/gonzalo.ralon/16>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica* es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <http://www.aacademica.org>.

# Entre la inseguridad y la vulnerabilidad: los aportes de la sociología de Robert Castel para pensar las protecciones sociales en Argentina

Gonzalo Ralón<sup>1</sup>  
Agustina Miguel<sup>2</sup>

## Una aproximación a Castel, sus recorridos y conceptos

El fallecimiento de Robert Castel, el 13 de marzo de este año, es la excusa para discutir uno de los temas que trabajó a lo largo de su carrera, y en especial en la última década: el de la inseguridad y las protecciones. Un denominador común en su trayectoria de investigación tuvo que ver con reconstruir genealógicamente la participación de las masas en la vida social y su ubicación en zonas de mayor o menor integración a lo largo de la historia.

De la mano de la sociología de Pierre Bourdieu, el análisis de las instituciones totales de Erving Goffman, la antipsiquiatría de Franco Basaglia y el pensamiento crítico de Michel Foucault, en la década de 1970, Castel estudió los contornos de la *salud mental* y sus repercusiones sociales y políticas. Su análisis le permitió identificar de qué manera la medicina mental reproducía, bajo formas humanitarias y científico-técnicas, la exclusión y el control social<sup>3</sup>.

Desde los años ochenta, y luego como Director de estudios de la *École des hautes études en sciences sociales* desde 1990, las investigaciones de Castel se concentraron en las respuestas que se ofrecieron a la cuestión social: las formas históricas de definir el lugar económico, social y político de la clase trabajadora dentro del capitalismo. De ser en su génesis una situación menospreciada, dependiente, de vida *al día*, vida de incertezas, la condición salarial pasa a instituirse como modelo social, condición protegida, asegurada mediante los derechos sociales, los sistemas de seguridad social y la organización sindical reconocida en su protagonismo político<sup>4</sup>.

Pero en su reconstrucción histórica del régimen salarial, fiel al método genealógico, Castel también supo señalar la persistencia de la *vulnerabilidad* como condición de existencia de los trabajadores. Con la crisis del capitalismo occidental en los años setenta, comenzó a transformarse el orden disciplinario que se había erigido progresivamente, desde los comienzos de la modernidad, sobre pequeñas intervenciones en ámbitos tan diversos como los hospitales, las escuelas y los establecimientos industriales. De las rígidas y costosas formas de control total y permanente se pasó a un esquema más flexible en la producción y las relaciones laborales, en las intervenciones

---

<sup>1</sup> Sociólogo de la Universidad de Buenos Aires. Maestrando en Ciencias Sociales del Trabajo. Es investigador del proyecto UBACYT 20020100101021, *Políticas de drogas en América Latina*. Dir: Lic. Diana Rossi. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Contacto: [gonzaloralon@yahoo.com.ar](mailto:gonzaloralon@yahoo.com.ar)

<sup>2</sup> Relacionista del Trabajo. Miembro del proyecto UBACYT 2002010010028, *Revitalización sindical en Argentina, Brasil y Uruguay: repensando las relaciones laborales posneoliberales*. Dir: Dra. Cecilia Senén González. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Contacto: [magustinamiguel@gmail.com](mailto:magustinamiguel@gmail.com)

<sup>3</sup> Castel, Robert. *La gestión de los riesgos. De la anti-psiquiatría al post-análisis*. Barcelona: Anagrama, 1984.

<sup>4</sup> La genealogía histórica del régimen salarial fue exhaustivamente desarrollada por Castel en una de sus obras fundamentales: *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós, 1997.

clínicas, la educación, las relaciones personales, y aun en la construcción de las identidades sociales. En un nuevo contexto de inestabilidad e inseguridad laboral crecientes, las identidades definidas por la pertenencia a los colectivos de trabajo también se debilitaron.

La relación del trabajo asalariado comenzó a perder su centralidad y la cuestión social adoptó nuevas formas. El desarrollo conceptual propuesto por Castel es particularmente adecuado para entender la dinámica de estos cambios: a diferencia de ciertos conceptos que dan una idea estática de la situación de amplios sectores sociales –los *excluidos* del mercado, *marginados*, los que quedaron afuera–, pensar en una *metamorfosis* implica admitir que la relación entre el capital y el trabajo sigue siendo central, y que la cuestión social, pese a sus transformaciones, se sostiene por esa tensión fundamental. A su vez, implica entender la existencia de relaciones entre los sectores integrados, vulnerables y desafiados. Con esos términos –*integración*, *vulnerabilidad* y *desafiliación*–, el sociólogo francés se propuso destacar el carácter dinámico, cambiante, relacional, no definitivo de esas situaciones. La permanencia o tránsito de amplios sectores por cada una de ellas es el resultado de un conjunto integral de posiciones relativas. No existe la exclusión en sí, aislada, sino que la desafiliación de algunos respecto a los dispositivos de protección y seguridad impacta sobre las oportunidades, condiciones de existencia, costos y beneficios de los demás<sup>5</sup>: “Integrados, vulnerables y desafiados pertenecen a un mismo conjunto, aunque de unidad problemática. Son las condiciones de constitución y mantenimiento de esta unidad problemática lo que habrá que examinar”<sup>6</sup>.

El fracaso de la *sociedad aseguradora*, la pérdida de la convicción de que *mañana será mejor que hoy*, implica la fragilización de amplios sectores, con profundas consecuencias sobre las relaciones sociales y la subjetividades individuales. De un modo convergente, aunque retomando la tradición filosófica del pragmatismo, el sociólogo norteamericano Richard Sennet habló de *corrosión del carácter* para referirse a esas consecuencias subjetivas de la fragilización laboral<sup>7</sup>: en un contexto que no asegura el porvenir, la inseguridad se traduce en un orden hostil a la vida.

En este sentido, Castel planteó la existencia de una clara aunque compleja relación entre *cuestión social* e *inseguridad*. O, dicho en otros términos, entre la *inseguridad social*, referida a la imposibilidad para los sujetos de asegurarse por sí mismos su independencia y proveerse de medios para enfrentar el porvenir, y la *inseguridad civil* que afecta a las libertades básicas y la seguridad de los bienes y las personas. Cuando ambas se combinan, se pone en cuestión todo pacto social<sup>8</sup>:

Vivir en la inseguridad día a día es ya no poder hacer sociedad con sus semejantes y habitar en su entorno bajo el signo de la amenaza y no de la acogida y el intercambio. Esta

---

<sup>5</sup> Cfr. el estupendo análisis de este punto en relación con las teorías de la *exclusión* en Lo Vuolo, Rubén, Alberto Barbeito, Laura Pautassi, y Corina Rodríguez. *La pobreza... de la política contra la pobreza*. 2ª ed. Buenos Aires: Miño y Dávila - CIEPP, 1999.

<sup>6</sup> Castel, Robert. *Las metamorfosis...* Pág. 23.

<sup>7</sup> Sennett, Richard. *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona: Anagrama, 2000.

<sup>8</sup> Castel, Robert. *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial, 2004. Págs. 115-116.

inseguridad cotidiana es tanto más injustificable cuanto que afecta especialmente a las personas más desguarnecidas de otros recursos en materia de ingresos, de hábitat y de las protecciones que brinda una situación social segura –todas también víctimas de la inseguridad social–. Sin pronunciarse siquiera por la cuestión de las causas –¿en qué medida la inseguridad civil es la consecuencia de la inseguridad social?–, existen al menos correlaciones fuertes entre el hecho de experimentar cotidianamente la amenaza de la inseguridad y el de ser presa de las dificultades materiales de la existencia. Razón suficiente para rechazar el angelismo y pensar que la inseguridad civil debe ser enérgicamente combatida. Pero no por cualquier medio, y no resulta nada fácil encontrar el compromiso entre seguridad pública y respeto de las libertades públicas.

### **Para usar la caja de herramientas: algunas aristas del caso argentino**

Para los argentinos, sin dudas, la trayectoria conceptual de Castel es significativa. También nuestra sociedad asistió al desarrollo progresivo de respuestas cada vez más completas e integrales a la *cuestión social* por parte del Estado: la historia del siglo XX tuvo su motor fundamental en las luchas de la clase trabajadora por conquistar los derechos sociales, contra la segregación política y en resistencia frente a las reacciones conservadoras. Las reformas políticas y legislativas que erigieron al trabajo asalariado como modo fundamental de inclusión e impulsaron un amplio sistema de seguridad social fueron la expresión más acabada de dicho proceso. Todo esto cristalizó en la Constitución de 1949, que retomaba y profundizaba la tradición del constitucionalismo social latinoamericano, y sobrevivió en la reforma de 1957 con el artículo 14 bis.

Entre 1955 y 1976, los quiebres institucionales no fueron suficientes para reducir en lo inmediato el enorme peso que habían ganado los sectores populares. La continuidad de cada gobierno dependió esencialmente de su capacidad para dar respuesta a la cuestión social evitando desenlaces radicales. Todos los gobiernos que rechazaron como posible aliado y base social al movimiento obrero se propusieron con mayor o menor énfasis exonerarlo de su lugar protagónico en la sociedad. Las resistencias populares hicieron necesario que una dictadura sangrienta impusiera la deconstrucción del régimen salarial y el desplazamiento de la clase trabajadora por la fuerza. Y ciertos sectores políticos, incluyendo paradójicamente a algunos autodenominados peronistas, lo culminaron con fuerza de ley en la década larga de 1990.

Desde 2003 la sociedad argentina asistió a un proceso de transformaciones que se plantearon como respuestas a las reformas neoliberales. Un importante conjunto de medidas políticas y cambios legislativos revertieron o al menos compensaron los efectos del achicamiento del Estado y de la desestructuración de las relaciones salariales: la reactivación de la negociación colectiva y del Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, la estatización del sistema previsional privatizado en la década previa, traspasando los fondos administrados por las AFJP a la Administración Nacional de la Seguridad Social, las reformas en los regímenes de trabajo agrario y doméstico, ampliación del alcance del Subsistema de Asignaciones Familiares. A todo lo cual se suma una serie de medidas de reconstrucción del Estado y de sus instrumentos de soberanía, como la estatización de ciertas empresas estratégicas y de servicios públicos, redefiniendo su lógica de operación en términos de

seguridad social, políticas activas de inversión pública y un modelo económico destinado a sostener los niveles de actividad.

En términos de legislación laboral, grandes avances tuvieron que ver con la derogación de la ley 25.250 de Reforma laboral del año 2000, que consagraba la flexibilización laboral, y la modificación de la ley 20.744 de Contratos de trabajo. Estas modificaciones fueron impulsadas por el Poder Ejecutivo y se plasmaron en la ley 25.877 de Régimen Laboral, sancionada en 2004. Reformas que señalaron el inicio de una nueva etapa en el derecho laboral, que podemos caracterizar como inicio de un *proceso des-flexibilizador* que tiende a recobrar los derechos perdidos en la década previa. Los gobiernos de Kirchner y Fernández acompañaron así los cambios económicos con cambios en la legislación y las políticas laborales que tendieron a mejorar la situación en el mercado de trabajo.

A pesar de esos avances, aún persisten ciertas reminiscencias de décadas anteriores que no permiten una transformación acabada e integral en la estructura de las relaciones del trabajo: a diez años haberse instaurado el nuevo modelo, alrededor del 34,6% de los asalariados no están registrados en el sistema<sup>9</sup>. Su situación está marcada por una enorme vulnerabilidad frente a los riesgos laborales. Y junto a esas situaciones de precariedad extrema todavía subsisten modalidades de empleo precario, inseguro e inestable, aun en condiciones de absoluta formalidad. La subcontratación laboral es una realidad que se ha ido extendiendo en las últimas décadas, a la vez que figuras laborales controvertidas como las de los pasantes, becarios, trabajadores temporarios, autónomos y locatarios de servicios, se han consolidado como medios para encubrir relaciones laborales de dependencia y alta precariedad.

Otra situación emblemática refiere a la reciente *reforma* del subsistema de riesgos del trabajo. En octubre del año pasado, el Congreso se limitó a sancionar una ley con cambios parciales<sup>10</sup>, centrados en aspectos monetarios: aumenta los montos indemnizatorios frente a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales –la ley de 1995 establecía unos valores miserables–, reduce el plazo de pago al trabajador, establece un mecanismo de actualización automática semestral de las indemnizaciones, e incluye un pago adicional del 20 % en concepto de reparación integral del daño moral. A su vez, la eliminación de la denominada *doble vía* obliga al trabajador a optar entre la reparación de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo o la demanda ante el fuero Civil, y ya no en el Laboral, como ocurría desde 2004. Las modificaciones introducidas dan cuenta de que se desaprovechó la oportunidad de implementar un nuevo sistema de prevención integral de riesgos.

---

<sup>9</sup> INDEC. Encuesta Permanente de Hogares. Indicadores Socioeconómicos: resultados del cuarto trimestre de 2012. Informe de prensa. Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos, 15 de marzo de 2013.

<sup>10</sup> Resulta significativo que la nueva ley fue respaldada por la mayoría del FPV y del PRO, por la CGT que conduce Antonio Caló y también por un amplio abanico del sector empresario, fundamentalmente por la Unión Industrial Argentina. Una parte de la oposición y también algunos aliados del gobierno, como Héctor Recalde y la CTA de Hugo Yasky plantearon algunas críticas.

La ley 26.773 no acomete el problema de fondo: el dispositivo de las ART subsume la protección de los trabajadores a una lógica de acumulación de capital. Además, empleadores, aseguradoras y empleados quedan en un plano de cierta igualdad con respecto a la responsabilidad por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad.

En relación con las protecciones dirigidas a los sectores excluidos o que no han alcanzado una inserción medianamente estable en el mercado de trabajo, la reconfiguración y ampliación de las políticas públicas de empleo han sido importantes en los últimos años. Sin embargo, los desequilibrios aún persisten: mientras el Fondo Nacional de Empleo se incrementa con los aumentos salariales en un contexto de inflación, el valor del seguro por desempleo, en cambio, no se actualiza desde 2006. De un modo similar, en el caso de las Asignaciones Familiares pueden identificarse desequilibrios: por la propia dinámica inflacionaria, un conjunto creciente de trabajadores asalariados no es alcanzado por este dispositivo en la medida en que las negociaciones colectivas actualizan los salarios.

### **Pensar con Castel y más allá... de la teoría al mundo de la vida**

¿Cómo enfrentar, entonces, la cuestión de las inseguridades? Sin dudas, la respuesta a esta pregunta debe abarcar el problema en su conjunto, considerando las dos formas de inseguridad: tanto la inseguridad civil como la social.

El trabajo es, desde ya, un vector fundamental de integración social. Pero el trabajo por sí mismo no garantiza la permanencia en zonas de plena integración. Y esta conclusión tiende a verse constatada por la experiencia histórica reciente de la sociedad argentina: la enorme reducción de las tasas de desempleo no se tradujo aún en condiciones de verdadera seguridad y dignidad para el conjunto de la clase trabajadora. La precariedad, que adquiere formas extremas en las actividades informales e ilegales, sigue siendo una realidad presente para amplios sectores de trabajadores, aun entre aquellos con empleos registrados: trabajadores pobres, inestables, inseguros. *Trabajadores vulnerables*.

Ahora bien, una respuesta realista a la cuestión de las inseguridades debe hacer referencia, una vez más, a la cuestión social. Para que el trabajo otorgue seguridades y permita una integración plena, debe acompañarse de un conjunto de dispositivos de control, regulaciones, normas e instituciones, destinados a proteger a los sujetos frente a las contingencias laborales, y de la vida social en general. El Estado es, en este sentido, la estructura fundamental para disponer de las protecciones para las personas, los bienes, y también frente a los riesgos sociales.

Todo esto implica, necesariamente, cambios en las lógicas de la acción política. Las respuestas serán siempre parciales e insuficientes en tanto las protecciones sigan definiéndose en una situación política e institucional en la que la clase trabajadora se encuentre relegada a una posición subalterna de fuerte asimetría frente a la capacidad de influencia política de otros sectores e intereses sociales.

Y el tratamiento de los problemas de la inseguridad seguirá centrado en controlar la emergencia de las *clases peligrosas*: inválidos, enfermos mentales, usuarios de drogas, prostitutas, poblaciones transgénero, delincuentes, los marginados del mercado de trabajo, los in-empleables. Pero también los trabajadores in-dóciles e indisciplinados. Respuestas parciales pero funcionales para un conjunto delimitado de intereses: los intereses del mercado.

Por el contrario, una respuesta integral deberá apuntar a la reconfiguración de las políticas sociales y a una nueva articulación de las protecciones ligadas con el trabajo, poniéndole límites a la lógica de la acumulación, del control y de la exclusión: “más que nunca es necesaria una instancia pública de regulación para enmarcar la anarquía de un mercado cuyo reino sin rival culminaría en una sociedad dividida entre ganadores y perdedores, ricos y miserables, incluidos y excluidos”<sup>11</sup>.

Pero estos cambios sólo serán posibles en la medida en que los trabajadores dejen de ocupar una posición subalterna, de sumisión ante las fuerzas del mercado. La participación de la clase trabajadora y de sus organizaciones en la definición de las agendas políticas, y en pie de igualdad con otros sectores sociales y políticos, es entonces el desafío a enfrentar para terminar de reconstruir la condición salarial como una situación de seguridad y dignidad.

---

<sup>11</sup> Castel, Robert. *La inseguridad social...* Pág. 119.